CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE

A QUIEN SE LE DENOMINARA COMO EL "CLIENTE" Y POR OTRA
PARTE, EL C. BENITO GARZA RODRÍGUEZ, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO
SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "PRESTADOR" Y EN CONJUNTO CONOCIDOS COMO LAS
"PARTES", QUIENES SE SUJETAN CONFORME AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES
Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara el Cliente:

- I. Ser una persona física, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, al corriente del pago de sus contribuciones y con plenas facultades para obligarse en términos del presente contrato.
- II. Que cuenta con la Clave Única de Registro de Población (CURP) y se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) bajo la clave

Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en

II. Declara el Prestador:

- I. Ser una persona física, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, al corriente del pago de sus contribuciones y con plenas facultades para obligarse en términos del presente contrato.
- II. Que cuenta con la Clave Única de Registro de Población (CURP) y se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) bajo la clave

Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en

III. Que actualmente desempeña las funciones de CEO de BG ADVISORS.

III. Declaran las Partes:

- I. Que cuentan con las facultades necesarias para celebrar este tipo de acto jurídico.
- II. Que reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan para todo los efectos legales y contractuales a que haya lugar, y precisados en los términos del presente contrato.
- III. Que celebran el presente contrato de manera voluntaria, libre y responsable, sin que al efecto exista dolo, lesión, error o algún vicio de la voluntad que lo invalide.

Expuesto lo anterior, las **Partes** sujetan sus compromisos a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Definiciones

Declaran las **Partes** que, a fin de simplificar la redacción del presente contrato, se tendrán los siguientes significados:

Contrato. Significa el documento, acuerdo de voluntades y el presente escrito, mediante el cual se determina que el **Prestador** desempeña los servicios descritos en la Cláusula Primera al **Cliente** cuya vigencia se expresa en la Cláusula Décima.

Parte significa cada uno, Cliente o Prestador; y Partes significa ambos de manera colectiva.

Cliente significa la persona física descrita en el proemio y en el apartado primero de Declaraciones, a quien se presta el servicio y la que realiza la inversión indicada en la Cláusula Segunda del presente contrato.

Fondo de Inversión: significa la plataforma mexicana para visualizar y monitorear las inversiones del **Cliente** en criptomonedas en distintas herramientas bajo alguno de los siguientes esquemas: "FCT FUND" Y "CRYPTO POOL", cuyas particularidades se encuentran en los términos y condiciones aplicables.

Prestador. Persona física descrita en el proemio y apartado segundo de declaraciones quien desempeña los servicios descritos en la Cláusula Segunda en favor del **Cliente.**

SEGUNDA. - Objeto

Las **Partes** convienen que el objeto del presente contrato consiste en que el **Prestador** lleve a cabo en favor del **Cliente** los siguientes servicios profesionales:

- I. Servicio de Consultoría del fondo de inversión "CRYPTO POOL" del Cliente.
- II. Servicio de asesoría, coaching y acompañamiento sobre el capital inicial de inversión de \$[INGRESAR CANTIDAD USDT] y/o capital(es) adicional(es) de inversión que realice el Cliente, mismos que pueden ser visualizados en el Fondo de Inversión.
- III. Proporcionar la asesoría respecto a las herramientas e instrumentos de inversión, tales como "FCT FUND" y "CRYPTO POOL", mismos que BG Advisors suele recomendar y/o sugerir a sus Clientes.
- IV. Prestar cualquier asesoría, consultoría, coaching y/o apoyo necesario al Cliente relacionado con la inversión que el Cliente realiza en cualquiera de las herramientas sugeridas por el Prestador, de manera enunciativa mencionadas en el inciso que antecede.

TERCERA. Obligaciones

El **Prestador** tendrá las siguientes obligaciones:

- I. Deberá prestar el servicio con toda legalidad, responsabilidad, probidad y diligencia
- II. Deberá responder a la calidad de los servicios en los que incurra por su parte, y responder por los daños y perjuicios que pudiera causar al **Cliente** por el manejo de la plataforma de BG Advisors.
- III. Rendir los informes y reportes de las actividades desarrolladas en los términos y condiciones que al efecto requiera el **Cliente.**

CUARTA. Cesión

El **Prestador** tendrá el derecho de ceder parcial o totalmente el presente contrato sin el consentimiento previo por parte del **Cliente**, siempre y cuando dicha cesión sea en favor de partes relacionadas. En caso en

de que no sean partes relacionadas, el **Prestador** tendrá la obligación de notificarle por escrito al **Cliente** su intención de ceder el contrato.

QUINTA. Obligaciones del Cliente

El Cliente tendrá las siguientes obligaciones:

- I. A no dar instrucciones, orden o dirección alguna al personal que realice los servicios sin antes ser autorizados por parte del **Prestador**, de lo contrario, el **Prestador** no se responsabiliza por los resultados obtenidos a consecuencia de dichas instrucciones, órdenes y/o direcciones.
- II. Dar aviso con 3 (tres) días de anticipación para hacer aportaciones adicionales o retirar de su fondo para el cumplimiento fiel del presente contrato que otorga el **Prestador.**

SEXTA. Derechos del Cliente

El Cliente tendrá los siguientes derechos:

- I. A que cualquier anomalía o inconformidad que llegare a presentarse con motivo de la prestación de los servicios, sea atendida por el **Prestador**, o en su defecto el personal autorizado para tales efectos del **Prestador**.
- II. Recibir los servicios objeto del contrato, con la debida legalidad, diligencia, honradez, prontitud y profesionalismo en el desempeño de estos.

SÉPTIMA. - Beneficiarios

El **Cliente** manifiesta su intención de dejar como beneficiarios en caso de fallecimiento o incapacidad total de sus facultades mentales para toma decisiones para el bienestar patrimonial a las siguientes personas:

BENEFICIARIO	PORCENTAJE DEL CAPITAL INVERTIDO

OCTAVA. - Serán causas de rescisión del presente contrato:

- I. El incumpliendo de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
- II. El incumplimiento de las obligaciones de pago por parte del Cliente

Para efectos de lo anterior la **Parte** en cumplimiento comunicará por escrito a la **Parte** que se encuentre en incumplimiento respecto del incumplimiento en que esta última haya incurrido.

NOVENA. - Vigencia

Las **Partes** convienen en que la vigencia del contrato será por 36 meses de conformidad con los términos y condiciones del fondo aplicable y elegido por el **Cliente**, de tal manera que el presente contrato prevalecerá hasta que se llegue al fin del objeto del servicio brindado por la asesoría financiera del **Prestador.**

DÉCIMA. - Interpretación del contrato

En este contrato, salvo que se disponga expresamente lo contrario:

- I. Los encabezados de este contrato son solo para fines de referencia y no afectan en modo alguno el significado y la interpretación de este contrato.
- II. Siempre que la palabra "incluir", o sus variantes y sinónimos se usen en este contrato, se considerarán seguidas de las palabras "sin limitación".
- III. Todos los términos en este acuerdo tienen sus significados definidos cuando se utilizan en cualquier otro documento creado o entregado de conformidad con este acuerdo, a menos que se indique expresamente lo contrario y conste de manera expresa por las **Partes**.
- IV. Cada término específico de género utilizado en este acuerdo tiene un significado comparable utilizado en forma masculina, femenina o no binaria en cuanto al género.

DÉCIMA PRIMERA. - Penalidades

En caso de que el **Cliente** por alguna razón decida rescindir el contrato de manera anticipada, se aplicará una pena de conformidad con el porcentaje establecido en la Cláusula Octava, sobre la aportación del **Cliente** en las herramientas sugeridas por el **Prestador.**

DÉCIMA SEGUNDA. - Relación entre las Partes

Convienen expresamente las **Partes** en que el presente contrato es de naturaleza esencial y estrictamente de prestación de servicios profesionales especializados y por lo tanto, no existe ni existirá en lo futuro sociedad, alianza estratégica, comisión o relación laboral alguna entre el **Cliente** y el **Prestador**, o entre el **Cliente** y el **Prestador** o el **Personal del Prestador**. Como resultado de lo anterior, el **Cliente** no gozará de derecho o autoridad para, ni tendrá deber alguno de, dirigir las actividades del **Personal del Prestador** o para dar remuneración alguna al mismo por los Servicios prestados bajo el presente contrato. El **Prestador** será el único responsable de los actos u omisiones por parte del **Personal del Prestador**, incluyendo aquellos actos y omisiones que constituyan negligencia, dolo y/o fraude. El **Prestador** será el único responsable de cumplir con las leyes de seguridad social, laborales y fiscales que le sean aplicables en relación con la contratación del **Personal del Prestador**.

DÉCIMA TERCERA. - Protección de Datos Personales

Como consecuencia de la relación contractual entre el **Prestador** y el **Cliente**, y para la ejecución del presente contrato, una **Parte** podrá recibir de la otra **Parte**, en su carácter de responsable en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (la "LFPDPPP") y su respectivo Reglamento, datos de carácter personal (los "Datos Personales") regulados por la LFPDPPP y legislación secundaria en materia de protección de datos personales. Respecto de los Datos Personales que con motivo de este contrato recibe el **Prestador**, éste se obliga a tratar los Datos Personales en los términos de la LFPDPPP.

DÉCIMA CUARTA. - Confidencialidad

El **Cliente** autoriza al **Prestador** para manejar y utilizar su información para el cumplimiento del presente contrato las **Partes** se obligan a mantener absoluta reserva, y a considerar como estrictamente confidencial toda la información y los datos que se suministren recíprocamente en relación con la operación objeto del presente contrato, (en lo sucesivo "información confidencial). Asimismo, se obligan a devolver una vez que haya sido utilizada, toda la documentación, informes, listados, bases de datos y demás información que hubiese sido proporcionada por las **Partes** para llevar a cabo las obligaciones derivadas del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. - Interpretación

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las **Partes** se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Leído que fue en el presente contrato y enteradas las **Partes** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman por duplicado, en la ciudad de **Monterrey**, **Nuevo León**, a [*] de [*] de 2022.

EL PRESTADOR	EL CLIENTE
BENITO GARZA RODRÍGUEZ	